REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETINADO DEPTO. SALUD





DECRETO EXENTO Nº 1.442 / RETIRO, Mayo 7 de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley Nº 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal":
- 3.- Resolución Exenta N°2.357 del 18/04/22 Programa Equidad en Salud Rural 2022.
- 4.- Decreto Exento Nº 3.069 con fecha 14/12/21 que aprueba Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2022.
- 5.- Decreto Siaper N°1329 de fecha 02/09/15, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 6.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- APRUÉBASE, Programa "EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2022", que se adjunta al presente Decreto.

GO RANNER

2.- IMPÚTESE, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR SALUD MUNICIPAL GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal.-/ RRP/GBT/RAB-DIR/grh.-

1. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO

2 7 MAY 2022

OFICINA DE PARTES

L MUNICIPALIDAD DE RETIGO RECEPCIONADO 1.7 MAY 2022 OFICINA DE PARTES





OFICINA DE PARTES